



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes..... 1 peseta.
Tres id..... 3 —
Seis id..... 6 —
Un año..... 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN-CIRCULAR.

Excmo. Sr.: La Real orden de 1.º de Febrero último sólo concedió prórroga para redimirse del servicio militar activo de la Península hasta el día 4 del mes actual; mas como quiera que han sido frecuentes los casos de no haber podido redimirse los reclutas, unos por haber intentado hacer el depósito en las Delegaciones de Hacienda, en el Banco de España y sucursales el último día, después de terminadas las horas de oficina, y á lo cual tenían perfecto derecho, y otros por no haber llegado á su noticia el día en que espiraba dicha prórroga, acuden todos á este Ministerio en solicitud de que se les autorice para redimirse del cupo de la Península, una vez que no pudieron verificarlo por causas ajenas á su voluntad.

En su vista, y teniendo en cuenta que la concesión de ese beneficio no causa daño á los intereses públicos, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer:

Primero. Se proroga para los reclutas del último reemplazo el término para redimirse del servicio militar activo de la Península hasta el día 15 de Abril próximo venidero.

Segundo. Transcurrido dicho día no se dará curso á las instancias que se promuevan en solicitud de redención, aun cuando los interesados intenten efectuarlas en dicho día 15, después de las horas hábiles de oficina en las Delegaciones de

Hacienda, Banco de España y sus sucursales de provincia.

Tercero. Los Capitanes generales de los distritos dispondrán lo conveniente para que la presente disposición tenga la mayor publicidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Señor....

CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En Real orden de 9 de actual, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á esta de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 220 créditos comprendidos en la relación número 21 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería de la Reina, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cálculo de intereses y en el segundo apellido de uno de los acreedores:

Número de orden.	Capital rectificado.	Intereses.	TOTAL.	35 por 100.
13	42'42	11'45	53'87	18'85
71	48'66	5'83	54'49	19'07
217	182	38'22	220'22	77'07

En el crédito núm. 81, el segundo apellido debe ser Pont en vez de Sanz; cuyos 220 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 22.301 pesos 18 centavos por el capital rectificado.

de los mismos, y á 3 990'83 por los intereses devengados; en junto á 26.292'01, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 9.201 pesos 11 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 9.201 pesos 11 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1893.

LOPEZ DOMINGUEZ.

Señor.....

Relación que se cita.

Número de los abonos.	Nombre de los interesados.	TOTAL	LIQUIDO
		del capital recificado y de los intereses.	á percibir el 35 por 100 del capi- tal e inte- reses.
		Pesos.	Pesos.
1	Victor Aquino Rodriguez.....	123 11	44 83
2	Benito Antruejo Hermoso.....	221 14	80 89
3	Domingo Aumba Villar.....	183 82	64 33
4	D. Enrique Agudo Rodriguez...	178 10	62 33
5	Ernesto Aguilar Calle.....	16 25	5 68
6	Francisco Abadía Ballarino.....	97 56	34 14
7	D. Florentino Alonso Ruiz.....	1.211 03	423 86
8	Francisco Arnal Pérez.....	14 66	5 13
9	Jerónimo Abad Antonaya.....	53 26	18 64
10	Gregorio Alvarez Ramos.....	87 64	30 67
11	Julián Alonso León.....	227 50	79 62
12	Juan Anes Campos.....	231 12	80 89
13	Manuel Amaya Martinez.....	52 60	18 41
14	D. Joaquin Alonso Otero.....	187 64	65 67
15	Manuel Alvarez Zayuela.....	86 95	30 43
16	Teodomiro Alle Urrea.....	43 13	15 09
17	Antonio Bara Caro.....	254 90	89 21
18	Daniel Lambra Gaitan.....	24 56	8 59
19	Vicente Villalba Jimenez.....	77 80	27 23
20	Cayetano Báez Dosuna.....	157 14	54 99
21	Francisco Villarrubia Pérez....	16 07	5 62
22	Rafael Villaverde Rebollado....	23 58	8 25
23	Francisco Baeza Rivas.....	49 29	17 25
24	Gaspar Villalta Fuentes.....	59 63	20 87
25	Hermonegildo Baldagil Gil....	196 79	68 87
26	Ildefonso Villanueva Polo.....	35 73	12 50
27	Juan Viuda Gutierrez.....	231 14	80 89
28	José Bruno Miró.....	44 70	15 64
29	Jaime Velasco Gómez.....	170 93	59 84
30	José Belmonte Martín.....	143 81	50 33
31	Manuel Bocinos Garcia.....	88 18	30 86
32	Manuel Ballesteros López.....	143 88	50 35
33	Mateo Bazán Gómez.....	62	21 70
34	Manuel Barrios Nuño.....	260 37	91 12
35	Miguel Berrocal Durán.....	14 75	5 16
36	Antonio Centeno Esteban.....	112 34	39 31
37	Antonio Castro Osuna.....	120 16	42 05
38	Valentin Castro Pérez.....	56 68	19 83
39	Bernardo Campos Ruiz.....	26 68	9 33
40	Blas Collado Lozano.....	221 81	77 63
41	Bonifacio Cubo Momber.....	89 09	31 18
42	Clemente Cabezon Herrera.....	101 48	35 64
43	Clemente Cabezas Revuelta....	91 24	31 93
44	Esteban Castelló Olivar.....	150 07	52 52
45	Francisco Carmona Reijón.....	219 48	76 81
46	Ignacio Campos Gonzalez.....	18 51	6 47
47	Juan Carbajosa Miguel.....	111 87	39 15
48	Leocadio Caballero Herrojo....	166 84	58 39
49	Modesto Costafredo Ros.....	25 04	8 76
50	Pablo Cordero Corchado.....	50 80	17 78
51	Ramón Campos Gonzalez.....	109 63	38 37
52	Ramón Cre nades Erades.....	206 33	72 21
53	Rafael Oejo Otero.....	128 98	45 14
54	Clemente Dominguez Magdalena	231 14	80 89
55	Victorio Dominguez Tovares....	185 62	64 96
56	Gumersindo Diaz Machado.....	196 09	68 63
57	Juan Díaz Alcalá.....	32 35	11 32
58	Pedro Estévez Carrasco.....	72 54	25 38
59	Juan Escames Becerra.....	19 88	6 95
60	Eulogio Echevarría Flores.....	231 14	80 89
61	Diego Escribano Gómez.....	173 65	60 77
62	Francisco Ferrero Mariño.....	13 69	4 79
63	Gines Ferreiro Serrano.....	143 26	50 14
64	Jesús Fernandez Perea.....	223 86	73 35
65	Ulpiano Fernandez Ortiz.....	186 10	65 13
66	Alberto Gracia Expósito.....	197 85	69 24
67	Antonio Garcia Diaz.....	212 94	74 52
68	Braulio Guidulain Martin.....	19 60	6 86
69	Victoriano Garcia Fernandez...	117 15	41
70	Eulogio Garcia Fontan.....	120 98	42 34
71	Eusebio Gonzalez Pozo.....	61 79	21 62
72	Felix Gil Blanco.....	157 04	54 96
73	Florencio Garcia Tejedor.....	41 54	14 53
74	Cristobal Gomez Andrés.....	117 16	41
75	Blas Gaucin Pedrós.....	42 79	14 97
76	Vicente Gomez Martin.....	91 92	32 17
77	Luis Fernandez Seijas.....	28 27	9 89
78	Juan Fleta Alcalá.....	141 91	49 66
79	Ginés Fuentes Gonzalez.....	225 68	78 98
80	Francisco Espino Lamas.....	85 57	29 94
81	Gabriel Guipín Sanz.....	82 20	28 77
82	Estéban Gonzalez Montañon...	13 20	4 62
83	D. Isidro Garcia Cabañas.....	813 98	284 89
84	Ildefonso Garcia Perez.....	63 95	22 38
85	Juan Gonzalez Villate.....	44 71	15 64
86	Juan Gaspar Expósito.....	91 74	32 10
87	Julian Gomez Mansilla.....	93 14	32 59
88	Juan Gonzalez Sanchez.....	71 98	25 19
89	José Gallul Llorente.....	33 17	11 60
90	Juan Galiano Piquera.....	25 29	8 85
91	José Garcia Cardero.....	127 48	44 61
92	Luciano Gonzalez Allo.....	93 07	32 57
93	Manuel Gorgoza Rodriguez....	231 14	80 89
94	Miguel Garcia Alonso.....	50 71	17 74
95	Manuel Garcia Garrido.....	35 42	12 39
96	Manuel Garcia Ramiro.....	230 79	80 77
97	Prudencio Gonzalez Lopez.....	79 95	27 98
98	Pedro Jimenez Garcia.....	182 05	63 71
99	Pascasio Garcia Hernandez....	186 88	65 48
100	Pedro Gonzalez Sanchez.....	72 92	25 52
101	Pedro Gabaldón Tereso.....	36 85	12 89
102	Polonio Gail Sanchez.....	28 80	10 08
103	Regino Gayo Navas.....	62 33	21 83
104	Salvador Guerrero Melgar....	38 06	13 32
105	Telesforo Guerrero Martin....	81 25	28 43
106	Tomás Jimenez Lopez.....	54 73	19 15
107	Tomás Garcia Vilarino.....	51 64	18 07
108	Antonio Hernandez Delgado...	114 60	40 11
109	Telesforo Ibañez Fernández....	196 56	68 76
110	Doroteo Juvita Cacharro.....	215 49	75 42
111	Juan Arana Bellido.....	142 52	49 83
112	José Jaime Francisco.....	44 53	15 58
113	Antonio Laverino Cucala.....	136 25	47 68
114	Víctor López Vázquez.....	52 69	18 44

115	José Luque Vera	9 01	3 15
116	Dionisio Luna García.....	41 77	14 61
117	Cirilo Lanbau Lahuerta.....	119 06	41 67
118	Ramón Lorenzo López.....	203 35	71 17
119	Nicolás Lobo García.....	62 32	21 81
120	Luis Luna González.....	125 28	43 84
121	José López Vall.....	134 67	47 13
122	Juan López Mateo.....	88 09	30 83
123	Juan Lozano Balaguer.....	77 16	27
124	Juan López Cómez	157 96	55 28
125	Anastasio Montero González....	260 30	91 10
126	Antonio Mora Ortiz.....	91 18	31 91
127	Antonio Membroero Valle.....	17 43	6 10
128	Valentin Montero Miró.....	31 49	11 02
129	Bernardino Morales Berdugo ...	220 22	77 07
130	Benito Martínez Ortiz.....	203 42	71 19
131	Vicente Manrique Morales.....	93 28	32 64
132	Cristóbal Moreno Montero.....	144 44	50 55
133	Eusebio Martín Gonzalo.....	137 48	48 11
134	Pedro Quintanilla Flores.....	67 86	23 75
135	Francisco Manzano Alcalde	58 12	20 34
136	Francisco Morales Berdugo.....	173 12	60 59
137	Gregorio Martín Monge.....	113 04	39 56
138	Gregorio Martín Canalejas.....	120 70	42 24
139	José Moreno Llopis.....	31 10	10 83
140	Julian Madrid Sáez.....	91 64	32 07
141	Juan Martínez Canales.....	77 07	26 97
142	Juan Marín Ros.....	13 41	4 69
143	Juan Maisonave Chica.....	117 13	40 99
144	Máximo Martínez Expósito.....	214 63	75 12
145	Manuel Molina Morales.....	231 14	80 89
146	Manuel Mera Lambea.....	38 26	13 39
147	Miguel Mendoza Fuentes.....	63 63	22 27
148	Mónico Martínez Notario.....	143 19	50 11
149	Manuel Martínez Alonso.....	117 54	41 13
150	Matías Morentín Núñez.....	52 07	18 22
151	Manuel Martín Checa.....	56 21	19 67
152	Pedro Martínez Rioja.....	126 17	44 15
153	Pascual Musca Cucala.....	50 95	17 83
154	Patricio Marchante González ...	231 14	80 89
155	Rafael Medina Comena.....	193 38	69 43
156	Ramón Martínez Falias.....	62 69	21 93
157	Simón Martínez Rodríguez.....	45 27	15 84
158	Bautista Benot Villar.....	130	45 50
159	Gregorio Nacienceno Expósito..	124 06	43 42
160	Pedro Nieto Gallardo.....	197 96	69 28
161	Pedro Navarro Ramírez.....	132 14	46 24
162	Valero Osuna Valverde.....	114 14	3 94
163	Hipólito Ortega Monasterio....	75 10	26 25
164	Juan Otero Ferreiro.....	14 99	5 24
165	Juan Ortega López.....	144 15	50 62
166	Antonio Poyato Urbano.....	209 92	73 47
167	Andrés Palau García.....	99 53	34 83
168	Bonifacio Puente García.....	60 58	21 20
169	Benigno Pérez Oviedo.....	18 73	6 55
170	Domingo Paredes Orza.....	29 24	10 23
171	Francisco Prado Gil.....	53 41	18 69
172	Narciso Peñaranda Carranza....	231 14	80 89
173	Juan Pellín Abad.....	150 58	52 70
174	Lorenzo Pérez Fúster.....	109 94	38 47
175	José Pérez Ortiz.....	60 57	21 19
176	Julián Pascual Sáez.....	46 58	16 30
177	Lorenzo Palominos González...	231 14	80 89
178	Manuel Pita Fuente.....	84 96	29 73
179	Pablo Cerra Fabregat.....	79 99	27 99
180	Rogelio Parrillas Caruch.....	61 55	21 54
181	Ventura Quirce González.....	165 54	57 93
182	Isidro Quiroga Muñoz.....	71 17	24 90
183	Manuel Quintana Delgado.....	78 79	27 57
184	Antonio Ramos Lucena.....	153 07	53 57
185	Vicente Nodera Calleja.....	67 81	23 73
186	Benito Rico Fernandez.....	49 87	17 45
187	Bernardo Redondo Ortega. ...	85 97	30 08
188	Francisco Rodríguez Navarro..	113 95	39 88
189	Francisco Rodríguez Serrano .	124 43	43 55
190	José Rodríguez Vazquez.....	43 51	15 22
191	José Roldan Nieto.....	19 57	6 84
192	Juan Robisco Ramos.....	20 17	7 05
193	Joaquín Ramon Ungria.....	76 21	26 67
194	Julian Ramirez Vicente.....	122 »	42 70
195	D. Juan Ramos Perez.....	729 21	255 22

196	Lorenzo Rubio Sanchez.....	38 66	13 53
197	Maximino Rodríguez Martín...	71 22	24 92
198	Manuel Rodríguez Martín.....	163 64	57 27
199	Prudencio Río Granado.,	178 85	62 59
200	Pedro Rodríguez Gomez.....	85 53	29 93
201	Antonio Soler Monerri.....	94 18	32 96
202	Eusebio Sanchez Sanchez.....	177 95	62 28
203	Emilio Serrano Fernandez....	33 53	11 73
204	Francisco Solanes Buello.....	26 47	9 26
205	Fernando Siles Moya.....	123 67	43 28
206	Felipe Salvador Ascón	26 16	9 15
207	Francisco Sanchez Piqueras....	92 09	32 28
208	Isidro Satorra Ferrer.....	129 59	45 35
209	José Sillero Cobo.....	37 35	13 07
210	José Sevilla Patiño	218 06	76 32
211	Mariano Sanz Jimenez.....	151 60	53 06
212	Manuel Siro Guirrerá.....	198 97	69 63
213	Manuel San Juan Bodia.....	105 63	36 97
214	Prudencio Santin Gomez.....	131 31	45 95
215	Pedro Simón Martín.....	62 59	21 90
216	Andrés Torres Bernal	50 76	17 76
217	Cipriano Tejada Duran	231 14	80 89
218	Eustasio Turizo Herranz.....	168 45	58 95
219	Juan Urbina Landazabal.....	121 18	42 41
220	Manuel Prieto Criado.....	150 73	52 75

Total..... 26.368 96 9.207 04

Madrid 21 de Marzo de 1893.—López Dominguez.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

Sin embargo de considerar que los señores Jueces municipales y de Instrucción, así como todas las demás Autoridades y Corporaciones que por razón de su cargo tienen intervención directa en todas las operaciones y procedimientos que deben ejecutarse para regularizar en forma el importante servicio de rectificación del Censo electoral, habrán de llevar á efecto sus obligaciones, me creo en el deber de recordar á dichos funcionarios el exacto cumplimiento de los preceptos claros y terminantes de los artículos del 11 al 16 de la Ley electoral vigente para Diputados á Cortes de 26 de Junio de 1890, para evitar toda clase de omisiones que ocasionarían gran perturbación á la vez que llevarían consigo responsabilidades exigibles á los que resultaran morosos en el ejercicio de sus funciones.

Estoy seguro de que los Sres. Jueces municipales y de Instrucción de esta provincia, facilitarán á los Alcaldes de los pueblos respectivos las listas de electores á que hace referencia el art. 11 de la Ley, para que en 1.º de Abril próximo den principio las formalidades de rectificación del censo, y que en los días que las prescripciones antes citadas se-



ñalan y por las demás corporaciones y funcionarios obligados se llenarán los requisitos que al efecto se exigen, permitiéndome no obstante hacer una eficaz recomendación en el asunto.

Guadalajara 30 de Marzo de 1893.

El Gobernador,
FRANCISCO RIVAS MORENO.

Núm. 2.

Siendo de carácter preferente, declarado así por Real orden de 16 de Abril de 1889, el pago por parte de los Ayuntamientos en las Zonas militares del importe de los suministros hechos durante el periodo de observación á individuos declarados como útiles condicionales, y resultando de la relación facilitada por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia, que los Alcaldes de los pueblos que expresa la relación que se inserta al pié de esta circular, se encuentran en descubierto de las cantidades que en la misma se señalan, correspondientes al período de 1891 á 92, ocasionando con su morosidad y desobediencia á las reclamaciones que se les tienen hechas, graves perjuicios á las arcas del Tesoro y una perturbación en la contabilidad de las oficinas de la Zona del Distrito, he acordado prevenir á los referidos Alcaldes deudores, que si en el plazo improrrogable de diez días, y sin excusa ni pretexto de ningún género, dejan de ingresar en la Caja militar correspondiente las partidas que con tanta justicia se reclaman, adoptaré medidas enérgicas de carácter extraordinario, exigiendo sin consideración alguna el máximun de responsabilidad que corresponda.

De quedar enterados de la presente y de obligarse á su cumplimiento me darán aviso á correo seguido los Alcaldes de los pueblos interesados.

Guadalajara 3 de Abril de 1893.

El Gobernador,
FRANCISCO RIVAS MORENO.

-1097

Relación que se cita.

PUEBLOS.	Débitos	
	Ptas.	Cént.
1891		
Escamilla.....	16	53
Villaseca de Henares.....	24	»
Armañones.....	22	»
Poveda de la Sierra.....	49	»
Poyos.....	65	74

1892

Cerezo.....	92	58
Tamajón.....	58	67
Majaelraye.....	32	24
Valdepeñas.....	66	11
Romancos.....	32	26
Solanillos.....	32	26
Fuentelaencina.....	36	85
Peralveche.....	30	72
Sacecorbo.....	36	93
Torrubia.....	27	02
Poveda de la Sierra.....	57	34
Codes.....	52	58
Taracena.....	94	44
Valdearenas.....	20	32
Villaseca de Henares.....	22	89
Tordelrábano.....	17	03
Valtablado.....	80	08
Armallones.....	80	08
Villarejo.....	80	08
Luzaga.....	45	72

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE GUADALAJARA.

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, el día 11 de Agosto de 1892, hora de las cinco de su tarde, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil D. Juan Antonio Martín Sanchez y de los señores Vocales D. Domingo Divar, D. Francisco María Martínez Marín, D. Julián Jimeno, D. Vicente Alcañiz, D. Ignacio Arévalo, D. Baltasar P. Zabía, D. Felipe Lamparero, D. Benito Saenz de Tejada y D. Manuel García Alcobendas, se hizo lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, tomándose á continuación los siguientes acuerdos, y quedando enterada la Junta de las órdenes de la Superioridad para su más exacto cumplimiento en cuanto de ella dependiese.

Guadalajara.—El Sr. Presidente saludó al tomar posesión de su cargo á los señores que componen esta Junta provincial, invocando su apoyo para el cumplimiento de su misión, contestando en nombre de esta Corporación el Sr. Inspector de primera enseñanza, agradeciendo las benévolas frases del Sr. Presidente y ofreciendo la cooperación de los Sres. Vocales para realizar sus nobles propósitos en favor de la instrucción pública en esta provincia.

Idem.—Acordó la Junta informar favorablemente la exposición dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por los Profesores de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, para establecer el curso superior.

Peñalver.—Cursar á la Dirección general una instancia de doña Sotera Lafuente, pidiendo volver al Magisterio y rehabilitación de sus servicios profesionales.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIE

Relación de pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de esta provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878,

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	28	63	D. Bernardino Blanco.....	Sigüenza.....	1 casa.....
2	25	25	José García García.....	Congostrina.....	1 suerte.....
3	18	18	Francisco Serrano.....	Torreocha de Jadraque.....	1 dehesa.....

Guadalajara 28 de Marzo de 1893.—El Administrador, Emiliano Cid.

Algora.—Así bien otra de doña Lorenza Sanz Esteras, en idéntico sentido que la que antecede.

Alovera.—Cursar á la Junta central el expediente de viudedad solicitando pensión en tal concepto doña Antonia Galvez, esposa que fué del difunto Maestro don Pedro Rodriguez.

Aleas.—Pasar á informe de la Junta local la instancia del Maestro D. Ambrosio Sanz, en reclamación de alquileres por su casa habitación y concederle un plazo de sesenta días para presentar las cuentas de material de escuelas.

Castilmimbres.—Reclamar al Alcalde y Junta local un inventario del material fijo y mobible que hay en dicha escuela con destino á la enseñanza.

Anchuela del Campo.—Enterada la Junta de que el Maestro D. Pedro Alonso ha justificado la presentación de las cuentas del material de escuela.

Aldeanueva de Atienza.—Acordó la Junta pedir á los Juzgados de primera instancia de Sigüenza y Atienza copia de la sentencia impuesta al Maestro D. Pedro Martín por la Audiencia de lo Criminal de Sigüenza, para resolver acerca de una instancia que presenta dicho Maestro.

Casa de Uceda.—Pasar á informe de la Inspección copia del acta de los exámenes celebrados en Junio último, donde se demuestra el abandono de la enseñanza.

Guadalajara.—Inhibirse del asunto pendiente entre el Habilitado Sr. Laso, acerca de la nómina que rehusa firmar la Maestra de Arbeteta.

Madrid.—Pasar á informe de la Inspección el expediente formado por abandono de su cargo á la Maestra de Valtablado del Rio.

Torija.—En cumplimiento de lo prevenido por el Rectorado, acordó decir al Alcalde deje á disposición de los Maestros uno de los pisos de la casa que habitan y alguna habitación del otro.

Alaminos.—Enterada de que el Alcalde ha reintegrado al Maestro de aquella escuela las 34 pesetas 56 céntimos, descuento del material de escuela, ingresadas en la Depositaria municipal.

Madrid.—Enterada de haberse remitido á la Junta central un talón de transferencia por valor de 4.720 pesetas 33 céntimos, y dispuso se envíen las cuentas del cuarto trimestre de 1.91-92 á dicho Centro para su aprobación, igualmente que la expresada Junta ha remitido á esta de provincia un talón de transferencia por valor de 216 pesetas 65 céntimos para pago de jubilados y pensionistas.

Madrid.—Enterado de que el Rectorado ha devuelto, con su aprobación, el itinerario formado para la visita de escuelas por el Sr. Inspector; concede ocho días de prórroga á D.^a Agueda Barahona, para tomar posesión de la escuela de Torremocha del Campo; quince días á D.^a Isabel Prieto para la de Peñalva y licencia por término de un mes á D.^a Ignacia Amo, Maestra de Castilforte.

Idem.—Enterada la Junta del nombramiento de D.^a Gregoria Montoya para la escuela de Horche, ob-

tenida por oposición; y de que la Dirección general de Instrucción pública ha nombrado fuera de concurso Maestro de la escuela de Sigüenza á D. Benito Palacios; enterada igualmente de dos órdenes de la Dirección, referentes á la provisión de las plazas de Auxiliares y de haberse remitido á la Inspección general el estado de cobros y descubiertos por atenciones de instrucción primaria.

Guadalajara.—Aprobó las cuentas presentadas por los Habilitados de los Maestros y presupuestos de escuelas, correspondientes al actual ejercicio económico.

Sigüenza.—Acordó decir al Alcalde que á un cuando sea en el periodo de vacaciones no hay inconveniente tome posesión de la escuela el Maestro nombrado D. Benito Palacios.

Riva de Santiuste.—Pasar á informe de la sección de Fomento una queja del Maestro sobre las malas condiciones de la casa habitación que le ha señalado el Ayuntamiento.

Miedes.—Remitir á informe de la Inspección el oficio enviado por el Alcalde, expresando las causas de la rebaja en el sueldo de la Maestra y de no celebrar nuevo convenio de retribuciones.

Arbeteta.—Cursar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el expediente de jubilación incoado por el Maestro D. Francisco Merino.

Motos.—Remitir al Rectorado una solicitud del Maestro D. Salvador Abril, pidiendo autorización para estudiar el curso superior del Magisterio en la Escuela Normal de Teruel.

Guadalajara.—Hacer presente su gratitud al señor Director del Instituto provincial de segunda enseñanza, por su atención en remitir ocho ejemplares de la Memoria del anterior curso académico para esta Junta.

Madrid.—Pasar á informe de la Inspección el expediente formado al Maestro de Villaseca de Henares D. Manuel Garcia, por abandono de su cargo.

Gárgoles de Abajo.—Cursar á la Junta Central una instancia de D. Vicente Mencia, con su expediente justificativo para su clasificación.

Guadalajara.—Acordo un voto de gracias al Sr. Gobernador civil por sus disposiciones adoptadas en interés del Magisterio de esta provincia.

Villarrín de Campos.—Quedó enterada de haberse expedido, á instancia de D. Blás Blanco y Salvador, certificación de la propuesta hecha á su favor por esta Junta para la escuela elemental de niños de Sigüenza, y del nombramiento hecho fuera de Concurso por la Dirección general de Instrucción pública en favor de D. Benito Palacios y Victorina.

Málaga del Fresno.—Acordó, en conformidad á lo propuesto por la Inspección de primera enseñanza, que el Ayuntamiento facilite provisionalmente la planta baja de la Casa Consistorial, para local de la escuela de niños; y que el Maestro D. Francisco Merino presente las cuentas del material asignado para instrucción primaria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó

DADES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

la segunda decena del próximo mes de Abril, y cuya inserción se verifica en el *Boletín ofi-*
dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimiento.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Sigüenza.....	7.º	14 Abril 1893.....	Clero.....	38	50	
Congostrina.....	10.º	17 idem.....	Idem.....	35	80	
Torremocha de Jadraque.....	10.º	19 idem.....	Propios.....	1.075	40	

la sesión de que yo el Secretario certifico.—V.º B.º—
El Presidente, Juan A. Martín y Sánchez.—El Secretario, Camilo Pérez Moreno.

Delegación de Hacienda de la provincia.

Circular.

Por Real orden de 24 de Marzo último, han sido nombrados Auxiliares técnicos de la Inspección de Hacienda, Agrimensor y Maestro de Obras asignados á esta provincia, D. Agustín Sánchez Fraile y D. Teodoro Sánchez López.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de éste periódico oficial, para el debido conocimiento de todos, interesando al propio tiempo de las Autoridades locales presten y faciliten toda clase de auxilios á los nuevos funcionarios para el mejor desempeño de su cometido.

Guadalajara 1.º de Abril de 1893.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien. —1084

Ayuntamientos constitucionales.

EL SOTILLO.

El padrón industrial correspondiente á esta villa, y con sujeción al Real decreto de 23 de Febrero último, se halla formado y de manifiesto al público por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, á fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas.

El Sotillo 29 de Marzo de 1893.—El Alcalde.—P. O.—Simón Puerta. —1077

CILLAS.

El padrón industrial de este pueblo que dispone el Real decreto de 23 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes puedan hacer cuantas reclamaciones crean oportunas, pasado no se dará oído á ninguna por justa que sea.

Cillas 30 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Mariano López. —1079

GALVE.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, con la dotación de 40 pesetas por asistir á cuatro familias pobres y niños expósitos socorridos por la Beneficencia provincial.

El agraciado con la referida plaza lo será también con la asistencia particular de los vecinos pudientes de esta villa y de los pueblos Condemios de Arriba y de Abajo que constituyen el partido médico, cuyas iguales producirán 2750 pesetas anuales.

Se admiten solicitudes documentadas para proveerla, por término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Galve 28 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Manuel Muñoz. —1083

MIRABUENO.

El padrón de contribución industrial de esta villa, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Dicho padrón corresponde al ejercicio de 1893 á 94. Mirabueno 26 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Cándido Serrano. —1092

SACEDON.

El padrón general de la contribución de subsidio industrial de este término, formado por el oficial de 5.ª clase de la Administración de Contribuciones de la provincia D. Juan Alejandro, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para conocimiento de los interesados y oír reclamaciones.

Sacedón 1.º de Abril de 1893.—El Alcalde, Tiburcio Morales. —1095

ARROYO DE FRAGUAS.

El padrón industrial de este distrito municipal mandado formar por Real decreto de 23 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público para oír reclamaciones por ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el periódico oficial, en la Secretaría del Ayuntamiento, pasados no serán oídas.

Arroyo de Fraguas 28 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Eusebio Bris. —1078

BALCONETE.

El padrón industrial de este término municipal, formado con arreglo al nuevo Reglamento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, para su examen y reclamaciones del mismo, pasados éstos, no serán oídas.

Balconete 28 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Félix García.—P. S. M.—Cecilio Escudero. —1080

CHILOECHES.

El padrón industrial de esta villa se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Chiloeches 29 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Tomás Garcés. —1081

ATANZON.

Desde el primero de Julio próximo, se halla vacante el partido de Médico Cirujano de esta villa con el agregado Caspueñas. La dotación de dichas facultades es de 200 pesetas de Beneficencia municipal y 200 fanegas de trigo, cobradas en la recolección.

La distancia que media desde esta villa á la de Caspueñas es de tres kilómetros, buen camino y pintoresco por su terreno.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de certificación de conducta, hoja de servicios del tiempo que lleva ejerciendo dichas profesiones, durante el tiempo de treinta días, desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, pasado el tiempo marcado se proveerá.

Atanzón 1.º de Abril de 1893.—El Alcalde, Basilio Pérez.—Manuel Ruiz. —1082

ALARILLA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta villa, correspondiente al año de 1893-94, en el cual por no haber tenido suficientes ingresos para cubrir el

déficit del presupuesto, han acordado los señores de la Junta un arbitrio extraordinario de las especies no tarifadas, como son las patatas y la paja.

El padron industrial de igual año, de todos los industriales comprendidos en esta localidad, con arreglo al nuevo Reglamento del Real decreto de 23 de Febrero último.

Alarilla 1.º de Abril de 1893.—El Alcalde, Fermin Viejo.

Por el vecino de esta villa, Ignacio Ahijon, se me da parte que el día 22 de Marzo último, se le arrimó á la caballería que éste montaba, una perra, la que se halla depositada en casa de un vecino de la misma, pudiendo pasar su dueño á recogerla, previo abono de los gastos ocasionados y documentos que justifiquen ser suya.

Alarilla 1.º de Abril de 1893.—El Alcalde.—P. O.—Fermin Viñuelas.

Señas de la perra.

Fondo blanco, con algunas manchas de color canela, vieja y flaca. —1093

SEMILLAS.

Queda al público por ocho días, el padron industrial de este distrito, para oír reclamaciones.

Semillas 22 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Alejo Casa. —1090

OLMEDA DEL ESTREMO.

Por haberse trasladado á otro punto el que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 200 pesetas.

Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos que exige el art. 122 de la ley Municipal, presentarán sus solicitudes en el término de quince días al Presidente de este Ayuntamiento.

Olmeda del Extremo 1.º de Abril de 1893.—El Presidente, Pedro Pardo. —1086

ESCAMILLA.

El padrón general para la contribución industrial, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que los industriales comprendidos en el mismo, puedan presentar sus reclamaciones y transcurrido dicho término no serán oídas.

Escamilla 22 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Felipe Molina. —1087

POVEDA DE LA SIERRA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón industrial á que se refiere el art. 10 del reglamento de 13 de Julio de 1882 y el 62 del de 22 de Noviembre último, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga; pues pasado el término de su exposición se remitirá á la Administración de Contribuciones, según preceptúa el art. 7.º del Real decreto de 23 de Febrero último.

Poveda de la Sierra 24 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Dámaso Marco.—El Secretario, Blas Ayora. —1088

IRUESTE.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones y resolver las que se hagan por los habitantes de este término municipal por el tiempo de quince días, los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al año económico de 1893-94.

Y el padrón industrial formado con arreglo al Real decreto de 23 de Febrero último, para el referido año económico.

Irueste 31 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Jerónimo Martínez.—P. S. M.—Bonifacio García Martínez, Secretario. —1089

FUENTELVIEJO.

Por D. Julián Pastor, de esta vecindad, casado, mayor de edad, se me da parte que su esposa Olalla Santana, apesar de las gestiones que ha practicado, no ha podido retraerla á su domicilio en esta villa de Fuentelviejo desde la de Hueva en que han residido, ignorando en la actualidad su paradero.

En su vista, ruego á los Sres. Alcaldes y demás autoridades del pueblo donde se encuentre la referida Olalla, se sirvan ponerla á disposición de mi autoridad con las seguridades debidas, haciendo uso si necesario fuere de la pareja de la Guardia civil.

Fuentelviejo 31 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Ignacio Lorenzo. —1091

Señas de la Olalla.

Edad cuarenta y seis años, estatura regular, viste falda color verde con redondeles, pañuelo al cuello de diferentes colores por estar lleno de remiendos, pelo canoso muy corto; no tiene cédula personal por estar en poder del compareciente.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

Cédula de citación

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con motivo de haber hallado cadáver á un hombre pordiosero la mañana del 28 de Febrero último, á la derecha del camino que de Valdenoches conduce á Aldeanueva, y que según la autopsia falleció á consecuencia de una congestión pulmonar pasiva. Se cita á los parientes más próximos del finado para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar la oportuna declaración ó manifiesten su vecindad y señas de su domicilio; apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley, insertándose á continuación las señas de indicado sugeto.

Guadalajara 29 de Marzo de 1893.—El actuario, Eugenio Díez. —1035

Señas del interfecto.

Representaba de 60 á 65 años, con manchas antiguas en la mejilla izquierda, moradas y causadas al parecer por perdigones, barba clara canosa, algo crecida y lo mismo el pelo.

Llevaba una garrota atada con cordones y trozos de faja; vestía boina ancha vieja de color café, americana de tricot negro y blanco, camisa de color lunares encarnados, con cuadros blancos y negros en los lunares, toquilla vieja por faja, cinturón de correa con hebilla de hierro, dos pares de pantalones, los de encima negros, de tricot, los de abajo de pana color café claro, calzado abierto abarcas.

ATECA.

D. Joaquin Feced y Valero, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Valentin Vuscín Pérez, de 17 años, soltero, Vicente Inés Gonzalo, de 18 años, soltero, ambos vecinos y naturales de Armallones, y Deogracias Muela Inés, de 19 años, soltero, natural y vecino de Oter, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial* de esa provincia, comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirles indagatoria en causa que instruyo sobre estafa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial que practiquen diligencias en averiguación del paradero ó domicilio actual de dichos individuos, y habidos que sean, con las seguridades debidas los pongan á mi disposición.

Dada en Ateca á 29 de Marzo de 1893.—Joaquin Feced.—D. S. O.—Felix Lana. —1070

MOLINA DE ARAGÓN.

Don Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción de la ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á seis hombres desconocidos, cuyas señas únicas que constan se expresan al final, como autores del robo verificado en la noche del 30 al 31 de Enero último en el pueblo de Embid y casa de D. Jacinto Rillo, para que en el término de diez días, á contar desde que el presente aparezca en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en el sumario que con tal motivo se instruye.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, así como también de los objetos y metálico robados que á continuación se expresan, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraran, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Molina de Aragón á 23 de Marzo de 1893. Manuel Marina.—P. S. M.—Ignacio Antón.

Señas de los seis hombres antes mencionados.

En la noche referida del 30 al 31 último llevaban todos pañuelo á la cabeza de diferentes colores colocado de la misma manera, de suerte que les cubría la cabeza y en el centro formaba un nudo, resultando á modo de un gorro ó casquete; vestían pantalón, el uno de ellos de tela de Mahón á rayas, ya blanquecino por el uso; algunos llevaban chaqueta y otros elástica.

Efectos robados.

Un quinqué.
Unos seis cuartillos de aguardiente.
Otros cuatro id. de vino blanco.
Una libra de chocolate.
Unas cinco arrobas de tocino.
Unas treinta libras de cecina.
Dos pares de alforjas.
Una cartera de viaje con su correa.
Una manta colorada de tajones grandes, destinada para el aparejo de una yegua.
Cinco cobertores nuevos.
Seis mantas blancas para la cama, nuevas.

Dos mantas á cuadros negros, destinadas para los criados.

Tres cucharas con sus cubiertos de plata, seis cubiertos de peltre, seis cuchillos nuevos para el servicio de mesa.

Doce cubiertos de peltre.

Una elástica color café.

Dos relicarios de plata.

Dos pares de pendientes.

Un pañuelo de estambre negro.

Un pañuelo de merino con fleco y ramo para el cuello.

Ocho camisas nuevas para hombre sin marca alguna, una pañoleta de seda color de cereza, otras dos idem para la cabeza nuevas, como la anterior.

Una saya encarnada de tinte fino y en buen estado.

Una mantilla nueva de franela para mujer.

Varias servilletas y paños de mano, ignorando si llevaban ó no marca alguna.

Veinte rollos de lienzo de seis á siete varas cada uno.

Doce rollos de lino de seis á siete varas también cada uno.

Cuatro sábanas de lino con encage.

Tres sábanas de lienzo nuevas.

Una cazuela con dos perdices escabechadas.

La conserva de tocino que había en unas ollas.

Un bolsillo que contendría mil reales.

Dos pañuelos de lana de invierno de los de rizo.

Otro de color café, también de lana y de invierno.

Otro negro de merino con fleco de seda.

Una mantilla de merino negro con terciopelo.

Una saya encarnada con terciopelo de la clase bayeta.

Un pañuelo de seda para la cabeza color café y á cuadros morados.

Quince pesetas, un duro en pieza y las demás en pesetas y medias pesetas y un real, también en plata.

Un pañuelo de seda nuevo para la cabeza, á cuadros morados y color café.

Juzgados municipales

PUEBLA DE VALLES.

Don Vicente Cubillo Moreno, Juez municipal de esta villa de la Puebla de Valles.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal por dimisión voluntaria de D. Sandalio Clemente Yagüe, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de un mes, á contar desde la publicación en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Sr. Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Puebla de Valles 1.º de Abril de 1893.—El Juez municipal, Vicente Cubillo.—El Secretario interino, Sandalio Clemente. —1094